ACTA DE EVALUACION
"Adquisición de Impresoras"
ID Nº420.870

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "Adquisición de Impresoras", por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Encargado de DTICs, Oscar Meza, el Asistente Administrativo Mario Alcidez Martínez y el Jefe de Patrimonio, Hugo Risso.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta SDA PARAGUAY S.A., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	info@sda.com.py

ÍTEM N°	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A.	11.940.000

N°	Documentos/Empresas	SDA PARAGUAY S.A.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Declaración jurada
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta
4	Constitución o Estatuto Social	Presenta
5	Constancia SIPE N°	1721268

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que el sistema de adjudicación se realizará por Total, se procede a analizar a la firma: SDA PARAGUAY S.A.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Mario Alcidez
FONDEC

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Tabla 1

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	5	2.388.000	11.940.000

4.2. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art.27° Comité de Evaluación de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art.61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	SDA PARAGUAY S.A.
1	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	Cumple
3	Documento que acredite la capacidad del Firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o Estatuto Social	Cumple
5	Constancia del SIPE N°	1721268

La empresa SDA PARAGUAY S.A., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Especificaciones Técnicas:

En la oferta recibida se verifica que las Especificaciones Técnicas del producto ofertado no coinciden con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y sus anexos, por lo que se ha consultado al proveedor oferente motivo por el cual no se ajusta a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, a lo que respondió que actualmente, en todo el Paraguay el producto solicitado no se encuentra en stock por lo que procedió a ofertar uno similar.

5. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la **Declaración Desierta** en virtud a lo establecido en el Artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 que dice: "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". Una vez declarada desierta la licitación pública. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estime necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su Declaración Desierta mediante Resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 14:30.

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

fondec